



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Cerrado 10-2
11-12-2018

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2018
SDM-SC- 250626/18

Señor (a):
YIMI ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA
CARRERA 94 A # 71 A -65
EMAIL: yasg1979@gmail.com
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 371658/18

Señor SANCHEZ:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000020546613 del 26/05/2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a KR 94 A No. 71 A - 65, **BOGOTA** siendo devuelto por la causal "CERRADO", hechos que no son atribuibles a la administración.

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900.062817-9
DG 26 G 95 a 96
Línea Nat. al 9000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG211679379CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
YIMI ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA

Dirección: CR 84 A No. 71 A - 65

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111051107

Fecha Pre-Admisión:

03/12/2018 12:57:04

Mín. Transporte de carga 000000 del 20/05/2018

Mín. Res. Movilidad Express 000000 del 00/03/2018

ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA /
368 Tel: 2042493 / 3162318022

4 A No. 71 A - 65

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110811

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

03/12/2018

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

03/12/2018

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

03/12/2018

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

03/12/2018

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

03/12/2018

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

03/12/2018

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

03/12/2018

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

03/12/2018

AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

10:00

2018-05-25 18:07:50

PERSONA CLAMOR. DICE CONTINER

\$598 DEL D. N. COMPARENDO

Sección de Tránsito ELECTRONICO

760

1282

Nombre del C. y S. S. S.

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

SEÑAL Y HORA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en
C79762997	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
YIMI ALEJANDRO	SANCHEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1979-11-11	☒ H ☐ M ☐ I	2042493
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 94 A No. 71 A - 65		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000020546613	RESOLUCION AVISO 093 DEL 2018-06-18 NOTIFICADO 25/06/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de las propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerla implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificada en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionada proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínima la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónica de contacto; c) Correo electrónico; entre otras, las cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones. el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. **Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.**
2. **Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.**
3. **Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".**

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

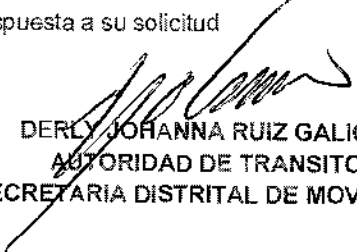
COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000020546613	Resolución 690813 del 08/03/2018

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz- Contratista SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5790

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-371658/ YIMI ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-250626 d el 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-371658.

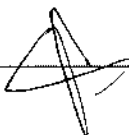
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---